



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 03 MAR. 2023

REF: PERTENENCIA

RAD No. 110014003066-2018-00876-00

DEMANDANTE: EDGAR ANTONIO ANGEL SARMIENTO

DEMANDADOS: MARIA IRASEMA OSORIO MARTINEZ y
PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el escrito presentado mediante correo electrónico por la parte actora a folios 268 a 273 de la presente encuadernación del híbrido digital, se niega lo solicitado por el memorialista, por cuanto que no es factible de acuerdo con lo señalado en el artículo 590 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 33
del 06 MAR. 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 03 MAR. 2023

Rad. No. 11001400306620180091900

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en proveído de data 19 de enero de 2023.

CÚMPLASE,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 03 MAR. 2023

REF: VERBAL

RAD. No. 1100140030-66-2018-01056-00

DEMANDANTE: JESUS ANTONIO POSADA MORENO.

DEMANDADO: DAIRO JAVIER GONZALEZ MAHECHA.

Obre en autos y en conocimiento de las partes por el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, la respuesta proveniente de Davivienda S.A. (Fls 186 a 188)., la cual será tenida en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Agréguese al expediente el proceso ejecutivo No. 11001410375120190023600 proveniente del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Kennedy, visible cuaderno 002 del hibrido digital y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para los fines legales que estime pertinentes.

Ahora bien, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone:

Señalar la hora de las 9:00am, del día 28, del mes de Junio del año 2023, a fin de continuar con la audiencia de que tratan el art 373 del C. G. del P.

Adviértase a las partes y a sus apoderados que deberán concurrir a la presente audiencia so pena de hacerse acreedores de las consecuencias juridico-procesales de la inasistencia de conformidad con el numeral 4° del Art 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se encuentra en ESTADO No. <u>33</u>	
Fijado hoy <u>06 MAR. 2023</u>	hora de las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	

M.B.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

49

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 03 MAR. 2023

Rad. No. 11001400300520190025900

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$ 1.357.400.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se encuentra en ESTADO No. 0 ³³</p> <p>Fijado hoy <u>06 MAR. 2023</u> hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 005-2019-00259

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 22 de febrero de 2023, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	46	\$1.300.000.00
Notificaciones	1	14=16 31 40 ilegible	\$9.000.00 \$10.900.00
Cautelas	2	19	\$37.500.00
Arancel			
TOTAL			\$ 1.357.400.00

La presente liquidación se elabora el día 2 de marzo de 2023.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria